

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:.....	15
15. Partes Relacionadas:	15
14. Eventos Posteriores al Cierre:.....	15
13. Información por Segmentos:	14
12. Proceso de Mejora:	14
11. Calificaciones otorgadas:.....	14
10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:.....	13
9. Reporte de la Recaudación:.....	13
8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:.....	13
7. Reporte Analítico del Activo:.....	11
6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:.....	10
5. Políticas de Contabilidad Significativas:.....	9
4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:	7
3. Organización y Objeto Social:	6
2. Panorama Económico y Financiero.....	5
1. Autorización e Historia:.....	2

Contenido

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores. (DOF 06-12-2022)

1. Autorización e Historia:

1. Introducción:

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

Atender las necesidades de las familias y asistir a los grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, a través de:

Asesoría jurídica.

- Pensiones alimenticias
- Rectificación de actas
- Divorcio
- Convivencia familiar
- Adopción
- Dispensa de Minoría de Edad
- Brigadas Jurídicas

Acciones a favor de la Infancia

- Becas PREVERP para niños de 6-17 años 11 meses
- Talleres, conferencias y capacitaciones

Adultos mayores y participación social

- Actividades para que tengan un envejecimiento activo, adultos mayores de 60 años.
- Taller de manualidades.
- Taller de canto.
- Taller de baile.
- Campaña de dotación de cobijas (en el mes de noviembre).
- Proyectos productivos tales como la producción y mantenimiento de invernadero y huerto familiar.
- Activación física.
- Actividades para el deterioro cognitivo.
- El invernadero y el huerto para producir alimentos que consumen los adultos mayores del Centro Gerontológico.

Trabajo social

- Pláticas preventivas
- Cursos
- Gestión de apoyos económicos
- Canalizaciones clínicas/hospitales/anexos
- Intervenciones
- Convenios
- Gestiones con instituciones para bolsas de diálisis, carriolas especiales, pañales y sillas de ruedas
- Apoyos de medicamentos.
- Campañas visuales y auditivas.

Atención médica

- Psicología General
- Terapia Ocupacional
- Terapia Física
- Terapia de Lenguaje

Red móvil (comunidad diferente)

- Capacitaciones, pláticas sobre valores, autoestima, desarrollo de habilidades, activación física, alimentación, demostraciones tecnológicas.
- Elaboración de estufas Ecológicas.

Programas de Desayunos

- Desayunos Escolares en escuelas

Inclusión a la vida

- Clases de manejo de sillas
- Educación básica
- Apoyos Funcionales
- Credencial de Discapacidad
- Talleres de manualidades
- Búsqueda de empleo a personas aptas.
- Becas

Centro para la Atención de Violencia Intrafamiliar

- Orientación para personas que sufran violencia intrafamiliar, educativa, laboral y comunitaria
- Talleres, conferencias

Caravanas Familiares.

Eventos Especiales.

SMDIF ROMITA
CORRESPONDIENTES AL 30 DE JUNIO
DEL 2025
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL MUNICIPIO DE ROMITA

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente público.
12 DE AGOSTO DE 1988

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

a) Objeto social.

• Visión

Ser una institución humanista a las necesidades de la población. Generando cambios a través de valores y programas de Asistencia Social para la integración de las familias.

• Misión

Brindar el apoyo y servicio público de la Asistencia Social, a grupos vulnerables para fortalecer el Desarrollo Integral de las Familias. Solidar la integración y desarrollo para el bien común en nuestra sociedad.

b) Principal actividad.

Asistencia Social.

c) Ejercicio fiscal: Enero a diciembre del 2025.

d) Régimen jurídico:

Personas Morales con Fines no Lucrativos

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

f) Estructura organizacional básica.
*** Anexar organigrama de la entidad.**

e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

c) Ejercicio fiscal (mencionar, por ejemplo: enero a diciembre de 2024).

b) Principal actividad.

a) Objeto social.

Se informará sobre:

3. Organización y Objeto Social:

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables. Se informará sobre:
- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Postulados básicos.

- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengada de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- *Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:
- *Plan de implementación:

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

- c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

***Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:**

***Plan de implementación:**

***Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:**

***Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.**

SMDIF ROMITA
CORRESPONDIENTES AL 30 DE JUNIO
DEL 2025
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL MUNICIPIO DE ROMITA

5. Políticas de Contabilidad Significativas:

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.
El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.
Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarías reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro):

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

ROMITA

Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

7) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

(Depuración y cancelación de saldos:

Se informará sobre:

10

Debe mostrar la siguiente información:

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de control Presupuestario Directo, según corresponda:

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquellos que conforman el 80% de las disponibilidades:

9. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

13. Información por Segmentos:

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

a) Principales Políticas de control interno:

Se informará de:

12. Proceso de Mejora:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

11. Calificaciones otorgadas:

* Se anexará la información en las notas de desglose.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

14. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

15. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

16. Responsabilidad Razonable de la Información Contable:

La información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Autorizo:

C. Marina Anguiano Flores
Directora General

SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

CP Deysi Galván Landeros
Jefe de Departamento



Elaboro:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]